



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 02 DIC 2013  
CUDAP: EXP-UNC: 0061614/2013

**VISTO:**

La realización de una Misión de Trabajo en el marco del **Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (CAPG-BA)** desde los días 9 al 19 de febrero del próximo año, que se desarrollará en la Universidad Estadual de San Pablo (Campus Araraquara), Brasil, a la que fuera asignada la Dra. Marcela Longhi del Dpto. de Farmacia de esta Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos para esta erogación serán los provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, (Proyecto N° 046/10).

Que la coordinadora del Programa, Dra. Susana E. Rubiales, solicita el pago de pasajes.

Que no se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 280/95 ya que se considera lo estipulado en la Descripción de actividades y valores del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (CAPG-BA) y sus modificatorias.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Marcela Longhi** el importe correspondiente al gasto del pasaje aéreo Córdoba – Bs. As.- San Pablo- Rau-San Pablo – Bs. As. - Córdoba, para la realización de la Misión de Trabajo mencionada ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (CAPG-BA) y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°:** La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos del subsidio Proyecto N° 046/10 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.: 1659  
gcm/SB

Prof. Dr. *[Firma]*  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



*[Firma]*

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC